



Ayuntamiento de Totalán  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290923

Expediente n.º: 2024/223  
Documento de Formalización del Contrato  
Procedimiento: Contrato de obras por Procedimiento Abierto Simplificado  
Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria Accidental, el Representante de la Empresa.

### FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En Totalán, siendo el día 27 de septiembre de 2024 y en las Oficinas Municipales de la Casa Consistorial,

#### REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Víctor Martín Ruíz, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totalán (Málaga), con domicilio a los presentes efectos en C/ Del Real, 28, CP 29197 de Totalán, asistido de la Secretaria accidental de la Corporación D<sup>a</sup>. María Belén Romero Herrera, que da fe del acto y,

DE OTRA PARTE D. Carlos Alberto Lozano Robles, con DNI 52588930-M, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Hermanos Labado, 5, PTL. 3 1 B, C.P. 29000, Vélez-Málaga (Málaga), actuando en nombre y representación de la adjudicataria OYSTECLR S.L. con NIF B93400000.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

- Tipo de contrato: obras
- Objeto del contrato: Mejora Integral de la Calle Tierno Galván.
- Procedimiento de contratación: abierto simplificado.
- Tipo de tramitación: ordinaria.
- Código CPV: 45222000-9
- Valor estimado del contrato: 130.724,80€

OYSTECLR, S.L.  
C/ Hermanos Labado nº 5 1º B  
29700 Vélez-Málaga (MÁLAGA)  
B93.400.000





Ayuntamiento de Totalán  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290923

- Presupuesto base de licitación IVA excluido: 158.177,01€
- Tipo de IVA aplicable: 21% (27.452,21€)
- Presupuesto base de licitación IVA incluido: 158.177,01€
- Duración de la ejecución: 12 meses.
- Duración máxima: 12 meses.
- Oferta seleccionada (IVA excluido): 101.831,43€.
- Oferta seleccionada (IVA incluido): 123.216,03€
- Años adicionales de garantía: 3 años.

Dicha adjudicación fue aprobada mediante Decreto de Alcaldía 2024-0192 de fecha 13/08/2024.

En base a los antecedentes obrantes en el expediente, y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

#### CLAUSULAS

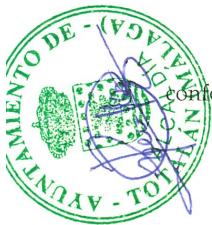
PRIMERA. OYSTECLR SL, con NIF B93400000, se compromete a la realización de las obras de mejora integral de la Calle Tierno Galván de Totalán, y compatibles con su fin urbanístico, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de 123.216,03€

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, contados desde el acta de comprobación del replanteo.

CUARTA. D. Carlos Alberto Lozano Robles, con DNI 52588930-M, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y

OYSTECLR, S.L.  
C/ Hermanos Lábado R.º 5 1.º B  
29700 Vélez-Málaga (MÁLAGA)  
B-93.400.000








Ayuntamiento de Totalán  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290923

se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo en doble ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de lo que, como secretario para este acto, doy fe.

<p>La Entidad Contratante Ayuntamiento de Totalán</p>  <p>El Alcalde-Presidente Fdo. D. Víctor Martín Ruíz</p>	<p>El Contratista</p> <p><b>OYSTECLR, S.L.</b></p>  <p>C/ Hermanos Lohao nº 5-1ºB 29700 Velez-Málaga (MÁLAGA) <b>B-93.400.000</b></p> <p>Fdo. D. Carlos Alberto Lozano Robles</p>
<p>La Secretaria-Interventora accidental, garantizando la identidad de los firmantes</p>  <p>Fdo.: D<sup>a</sup>. María Belén Romero Herrera</p>	

Hash: 6b85a810f5aa842f10338432d48eebe8515d0862278c108ae90c96e8c93726a14ad24842a56173cf07b0dd81cdce7b1eae78e4a3c2892bed1e9bfb05dc597fea | PÁG. 3 DE 4



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c6ce22e1564cf4014202240dc01939d0cee8f520

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/totalan>

Hash del documento: 6b85a8f0f5aa842f103384322d8eebe8515d0862278c108ae90c96e8c93726a14ad24842a56173cf07b0d  
d81cdce7b1eae78e4a3c2892bed1e9bfb05dc597fea

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290923\_2024\_0000000000000000000021806658

Órgano: L01290923

Fecha de captura: 27/08/2024 10:42:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Contrato

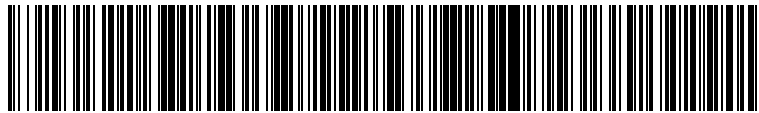
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c6ce22e1564cf4014202240dc01939d0cee8f520

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)